

Santiago, veintitrés de enero de dos mil veintiséis.

A los alegatos solicitados, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 23.331-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y los Abogados (as) Integrantes Carlos Antonio Urquieta S., Álvaro Rodrigo Vidal O. Santiago, veintitrés de enero de dos mil veintiséis.

En Santiago, a veintitrés de enero de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

